ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.2290-2026
Nombre completo del contratista: JOSE ORLANDO MONTENEGRO
Documento de identificación: 16.886.700
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIÉRREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contribuir al desarrollo de las acciones de iniciación y formación deportiva, con autonomía técnica y administrativa, en el marco del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP-26005288, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 28/jul/2026	Fecha terminación 31/ago/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.584.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$5.584.000	$2.792.000	$ 0	$2.792.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 86745919 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8900825305 Operador: ARUS ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago: 24/08/2026 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de julio de 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente. El contratista realiza pago de seguridad social con días de mora.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2290-2026.

1. Apoyar la ejecución de las acciones asociadas al elemento PEP asignado, mediante el seguimiento a la operación y a los procesos relacionados con los escenarios deportivos y recreativos, contribuyendo al uso, aprovechamiento y difusión de los programas y servicios de la Secretaría del Deporte y la Recreación en las comunas, barrios y corregimientos del Distrito, de conformidad con el objeto contractual.

- El contratista apoyó la ejecución de las acciones asociadas al elemento PEP asignado mediante la elaboración y actualización del cronograma de actividades correspondiente al periodo de ejecución, dando cumplimiento a las acciones de socialización y acompañamiento en territorio propias del elemento PEP asignado, en el marco del programa Deporte al Barrio, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física, mediante la recopilación, organización y actualización de la información generada en los territorios, así como el acompañamiento a los espacios de articulación con los actores institucionales y comunitarios.

- El contratista brindó apoyo en la implementación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta deportiva mediante la asistencia y participación en la jornada de socialización de dicha oferta para la comunidad de la comuna 9, así como en la capacitación virtual interinstitucional sobre responsabilidad en el trabajo realizada el 31 de julio de 2026, logrando así el acompañamiento a los espacios de articulación con los actores institucionales y comunitarios del territorio asignado.

3. Asistir y participar en reuniones, capacitaciones, jornadas de fortalecimiento, comités, encuentros y demás espacios convocados por la Secretaría del Deporte y la Recreación o relacionados con la ejecución del objeto contractual, programa institucional, estrategia asignada o elemento PEP correspondiente.

- El contratista asistió y participó en la reunión general de socialización de los nuevos lineamientos para la elaboración y presentación de las cuentas de cobro, realizada el 23 de julio de 2026 (Acta No. 4162.020.14.9.3072). Asimismo, participe en la reunión de seguimiento de cuentas de cobro atrasadas realizada el 28 de julio de 2026 (Acta No. 4162.020.14.9.3098), en la cual quedó registrada.

4. Realizar visitas de campo para apoyar la verificación, seguimiento y control de los escenarios deportivos y recreativos, efectuando los desplazamientos requeridos para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

registrar novedades, verificar las condiciones de uso y reportar la información conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

- Durante este periodo, el contratista no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1mrLdLOBHhR5CE2teUDU_gt8leDHIG10M?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: Se deja constancia de que la presente cuenta de cobro corresponde al período de ejecución comprendido entre la fecha de inicio del contrato y el 14 de agosto de 2026 y fue presentada por el contratista de manera extemporánea. Así mismo, se precisa que, durante el período comprendido entre el 04 y el 31 de agosto de 2026, la supervisión del contrato fue asumida temporalmente por ALEXANDER CAMACHO ERAZO, con ocasión de la ausencia del supervisor titular, conforme al acto de asunción temporal de la supervisión. El presente informe se elabora con fundamento en los documentos y evidencias que reposan en el expediente contractual y en la verificación efectuada para efectos del trámite de la cuenta presentada extemporáneamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se le recomienda al contratista: Se le recomienda al contratista pagar la seguridad social dentro de los tiempos establecidos por la ley.

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIÉRREZ MAÑOSCA

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión: Rafael David Vargas David Vargas Jr.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 23/SEP/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.